

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 046/07.

N° 067 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 013/07.

Entró en la Sesión 29/03/07

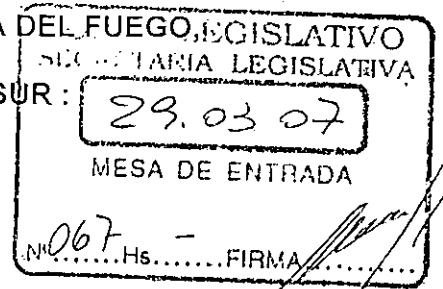
Girado a la Comisión P/R AP.
N°:

Orden del día N°:

067/07



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR: **29.03.07**
RESUELVE:



Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 013/07.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE MARZO DE 2007.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 19 FEB 2007

VISTO la nota presentada por el señor Legislador Raul Oscar RUIZ, integrante del Bloque P.J.Y;

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 19 al 22 de Febrero del corriente año, para realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos RGA/BUE-BUE/USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasajes tramos RGA/BUE/USH (ida 19/02/07 regreso 22/02/07), a nombre del Legislador Raul RUIZ, integrante del Bloque P.J, quien se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Raul RUIZ.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

013 / 07

ES COPIA FIEL.

P/A ~~Sorabosc~~
Romero José
DAYAA. - PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO

Legislador Camián LÖFFLER
Vicepresidente 2º
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
C...
a presenta n... del servicio
Fecha: 16-02-07
1006

CASTILLO
Auxiliar Dpto. Mesa de Entradas
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y las Islas Continentales son y serán Argentinas"